



La acción del Gobierno de España en la Comunitat Valenciana contra la violencia de Género

- 2 Ley Integral
- 3 Violencia en cifras
- 4 Responsabilidad compartida
- 5 Inversiones del Gobierno
- 7 La escuela
- 8 La Justicia
- 9 La Seguridad
- 10 Sensibilización social
- 11 Teléfono 016
- 12 Cronología de acciones
- 15 Próximos proyectos



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

La Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Aprobada en diciembre de 2004 por unanimidad

Ley Integral:
aborda la violencia de género desde el ámbito de la justicia, la sanidad, la seguridad, la educación y la protección social

Desde su puesta en vigor las denuncias se han incrementado en un 70%

Más mujeres logran salir de la situación de violencia, hay más protección, más atención psicosocial y más conciencia ciudadana



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

La ley tiene por objeto actuar contra la violencia, que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligadas a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.

Esta violencia comprende, de acuerdo con la ley, "todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad".

¿POR QUÉ UNA LEY INTEGRAL?

La violencia contra las mujeres es un problema social grave y no resuelto, sobre el que el que tienen obligación de actuar los poderes públicos en cumplimiento del mandato constitucional, y así lo van a hacer; gracias a esta ley orgánica, mediante una estrategia de intervención integral **para favorecer un cambio de modelo social**, que permita la consecución de una sociedad igualitaria en todas sus dimensiones.

¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA SU DESARROLLO?

Para su desarrollo se han puesto en marcha medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la educación, la comunicación y la publicidad, en el ámbito sanitario y a través de la formación de profesionales.

Además, se han aprobado medidas para garantizar el derecho a la información sobre la violencia de género, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, y para garantizar la asistencia jurídica inmediata y los derechos laborales y de seguridad social de las víctimas.

Se han adoptado medidas para la inserción laboral de las mujeres, se han aprobado derechos económicos y medidas para atender a grupos específicos como mujeres extranjeras, inmigrantes o discapacitadas.

También se han adoptado medidas en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación a la especialización, la coordinación, la formación, la mejora de recursos y en relación a la tutela judicial. Y se han creado figuras y órganos institucionales nuevos y específicos para Violencia de Género.



La violencia de género en cifras

En 2008, 8 mujeres han sido víctimas mortales de la violencia de género en la Comunitat

72 municipios de la CV se han adherido al protocolo de la FEMP y el Ministerio del Interior de coordinación entre las FF y CC de Seguridad del Estado y la Policía Local



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

6.947	DENUNCIAS INTERPUESTAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA (desde el 1 de enero de 2008 hasta el 1 de octubre de 2008).	NACIONALIDAD DE LA VÍCTIMA:	NACIONALIDAD DEL AGRESOR:
		57,96% Española 42,04% Extranjera	59,51% Española 40,45% Extranjera 0,04 % N/C
TASA NACIONAL DE DENUNCIAS 2007:		3.348 / millón de mujeres	
TASA COMUNITAT VALENCIANA DE DENUNCIAS 2007:		3.816/ millón de mujeres	
30,6%	CASOS EN QUE LA RELACIÓN VÍCTIMA-AGRESOR ES DE CÓNYUGES	El 7,8 % ex-cónyuges El 29,55 % compañero sentimental El 21,36 % ex-compañero sentimental	
8.104	LLAMADAS REALIZADAS DESDE LA COMUNITAT ATENDIDAS POR EL 016 desde la puesta en funcionamiento del servicio hasta el 30 de OCTUBRE de 2008 (Un 11,3 % del total de llamadas atendidas en el conjunto de las CCAA).		
31-40	TRAMO DE EDAD DE LA VÍCTIMA Y EL AGRESOR EN QUE MAYOR NÚMERO DE DENUNCIAS SE PRODUCEN	Le siguen los tramos 21-30 años y 41-50 años	
85	Unidades de Prevención, Apoyo y protección a las víctimas de violencia de género del Cuerpo Nacional de Policía -UPAP- y 13 Equipos de Mujer Menor -EMUME- de la Guardia Civil en la CV		
13.327	Órdenes de protección vigentes en mayo de 2008.		
2.149	Teleasistencias vigentes en la Comunitat a 30 de septiembre de 2008. En Alicante 778, en Castellón 287 y en Valencia 1.084.		
14	Juzgados exclusivos de Violencia de Género en la Comunitat Valenciana. 6 en Alicante, 2 en Castellón y 6 en Valencia. Además hay 25 juzgados compatibles y 12 fiscalías.		

NÚMERO DE DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
-	-	-	5.235	6.415	8.053	8.290	9.027	9.360	6.947**

NÚMERO DE MUJERES MUERTAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
6	7	9	9	7	9	7	8	10	8*

*hasta 18 noviembre de 2008 ** Del 1 de enero al 1 de octubre de 2008

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Una responsabilidad compartida



La Violencia de Género es una materia cuyas competencias no están asignadas exclusivamente a una sola Administración. Su atención requiere de actuaciones desde diferentes áreas: como delito, corresponde perseguirlo a las FF y CC de Seguridad del Estado; como problemática que exige intervención social, corresponde la actuación a la Comunidad Autónoma; como aspecto que puede prevenirse desde la Educación, exige la intervención del Gobierno de España en lo que se refiere a la legislación sobre materias y contenidos básicos, y la actuación de la Administración Autonómica en relación a profesorado y otros recursos, ya que las competencias en materia Educativa están transferidas a la Comunidad Autónoma. La Constitución Española también atribuye algunas competencias en materia de intervención social a la Administración Local.



GOBIERNO DE ESPAÑA

JUSTICIA: la creación de nuevas plazas de jueces y fiscales es competencia del Gobierno. No así la dotación de personal y recursos materiales de los juzgados. Le corresponde garantizar el derecho a la asistencia jurídica inmediata y, en su caso, gratuita a las víctimas a través de convenios con los Colegios de Abogados.

SEGURIDAD: la actuación de las FF y CC de Seguridad del Estado con respecto a Violencia de Género es competencia del Gobierno de España, en lo que se refiere a la protección de las víctimas y a la persecución del delito.

SANIDAD: corresponde al Gobierno la coordinación de las administraciones y por tanto la creación de protocolos sanitarios comunes en este sentido.

EDUCACIÓN: incorporar entre las materias y contenidos básicos a impartir en el sistema educativo aquellos que contribuyan a prevenir la violencia de género.

COORDINACIÓN interadministrativa y con las CCAA.

El órgano superior de coordinación en la actualidad en la CV es el Grupo de Trabajo sobre Violencia de Género, presidido por el Delegado del Gobierno. Forman parte del mismo la Delegación del Gobierno, la Unidad de Coordinación, las tres unidades de Violencia, la Generalitat, las FF y CC de Seguridad del Estado, Instituciones Penitenciarias, la Fiscalía, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, representantes de los sindicatos mayoritarios y de la Plataforma Feminista contra la Violencia de Género. El Grupo de Trabajo ha impulsado el procedimiento de comunicación de excarcelaciones, la elaboración de un mapa de recursos de atención a las víctimas y el procedimiento de colaboración para traslados urgentes de víctimas.



GENERALITAT VALENCIANA

ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL: es competencia exclusiva de la Generalitat Valenciana como dicta la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

SANIDAD: es una competencia transferida a la Comunitat y corresponde a la Generalitat la atención sanitaria a las víctimas, incluida la atención psicosocial.

JUSTICIA: la CV tiene asumidas las competencias en materia de Justicia. Le corresponde, a excepción de la creación de plazas de jueces y fiscales, la dotación en recursos materiales y humanos de los Juzgados. Además, le corresponde poner en marcha Unidades Forenses de Valoración Integral en las 3 provincias de la Comunitat. En la actualidad solo ha creado una, en Valencia.

FORMACIÓN: a la Generalitat corresponde la Formación de la Policía Local.

SEGURIDAD: la Policía Autonómica tiene competencia en el traslado de las mujeres víctimas dentro del territorio de la Comunitat.

Inversiones realizadas por el Gobierno de España / 1

El Ministerio de Justicia mantiene un convenio con los colegios de Abogados para garantizar la asistencia jurídica inmediata a las víctimas

El Gobierno ha suscrito convenios con empresas para facilitar la contratación laboral y la movilidad geográfica de las víctimas



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

Las inversiones totales que el Gobierno de España ha realizado en la Comunitat Valenciana en materia de Violencia de Género se extienden a ayudas directas a las víctimas, subvenciones directas a la Generalitat, a las Diputaciones y a programas de la administración local, la financiación de programas formativos y de especialización de las FF y CC de Seguridad del Estado, la creación de plazas de jueces y juzgados exclusivos de VG y el sostenimiento de las nuevas instituciones dedicadas a la lucha contra la VG, entre otras actuaciones.

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL:

En **2005** se destinaron 1.049.471 euros.
En **2006** fueron 1.449.094 euros (con ellos se ha financiado el Centro de Atención Integral para Mujeres víctimas de VG en Castellón, el equipamiento de los Centros Mujer 24 horas de Alicante y Valencia y el centro 24 horas itinerante).
En **2007** el Fondo se sustituyó por PROYECTOS INNOVADORES y la Comunitat no presentó ningún proyecto. El Ayuntamiento de Valencia recibió 100.000 euros por el suyo.
En **2008** los Proyectos Innovadores se han concedido a todas las instituciones que lo solicitaron. A la Conselleria de Justicia y Admin. Públicas 473.135,20 euros; al Ayuntamiento de Valencia 118.708,82 euros y al Ayuntamiento de Elx 80.000 euros.

Convenio Instituto de la Mujer: 44.000 euros para equipamiento de las casas de acogida de Benacantil (Alicante) y Campanar (Valencia)

CONTRATOS BONIFICADOS

El Gobierno ha financiado hasta la fecha 198 contratos bonificados para víctimas y 20 contratos de sustitución, para facilitar la inserción laboral de las mujeres, su independencia económica y su autonomía. Los contratos bonificados para mujeres se han incrementado en un 146,3% desde enero de 2003 a diciembre de 2007.

AYUDAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO

El Gobierno ha concedido AYUDAS PARA CAMBIO DE DOMICILIO a 193 mujeres valencianas.



RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

Programa de la Seguridad Social, de protección por desempleo que ha regulado unas condiciones especiales para favorecer la reinserción laboral de las mujeres víctimas de violencia de género. De esta renta, financiada por el Gobierno, se han beneficiado, en 2006, una media mensual de 791 de la Comunitat; en 2007 1.077 y en 2008 1.180 mujeres.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN

Además, el Gobierno ha financiado varias campañas de sensibilización y difusión a través de los medios de comunicación, la edición de materiales informativos, la exposición "Por una vida sin malos tratos" en la Estación del Norte y el concurso "Menos es más" para alumnos de ESO.

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Inversiones realizadas por el Gobierno de España /2

El Gobierno financia rentas activas de inserción, contratos bonificados, contratos de sustitución, ayudas de pago único y ayudas para cambio de domicilio para las mujeres

Con los fondos estatales de 2006 se ha financiado el Centro de Atención Integral para Mujeres víctimas de VG en Castellón, el equipamiento de los Centros Mujer 24 horas de Alicante y Valencia y el centro 24 horas itinerante



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

TELEASISTENCIA -financiada por el IMSERSO- servicio conveniado con todos los municipios valencianos y las Diputaciones. En 2007 tuvo 2.532 usuarias y en 2008, y en 2008, hay 2.149 usuarias en alta a 30 de septiembre de 2008.

ASISTENCIA TELEFÓNICA GRATUITA 016

El Gobierno también financia para la Comunitat el servicio telefónico gratuito 016 de asistencia jurídica, asesoramiento y apoyo integral.

AYUDAS A MUNICIPIOS

Las ayudas a municipios para equipamientos de atención a mujeres ascendieron en 2005-2006 a 221.400 euros. En la actualidad las ayudas se conceden a través de la convocatoria de proyectos innovadores.

FORMACIÓN DE PROFESIONALES

El Gobierno se hace cargo de la formación de profesionales de diferentes ramas que intervienen en materia de Violencia de Género: abogados, trabajadores sociales, profesores, agentes ... Un ejemplo son los cursos para Profesorado de ESO en los CEFIREs de Alicante y Torrente, subvencionados en 2008 con 60.000 euros.

AYUDAS DE PAGO ÚNICO

Están gestionadas por la Generalitat Valenciana y financiadas íntegramente por el Gobierno de España. Se han incrementado en un 158,1%. Desde 2006 y hasta el 31 de mayo de 2008 se han aprobado 48 ayudas económicas para la Comunitat.

UNIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Gobierno financia 4 unidades de Violencia de Género y las Unidades Especializadas de las FF y CC de Seguridad del Estado en la Comunitat.

TELEALARMA, financiada por el Gobierno de España, en 2007 registró 115 usuarias y, en 2008, 70 usuarias.

FONDO DE GARANTÍA DEL PAGO DE ALIMENTOS

Se han recibido 165 solicitudes para percibir ayudas del nuevo FONDO DE GARANTÍA DEL PAGO DE ALIMENTOS creado a finales de 2007.

INFORMÁTICA PARA SEGUIMIENTO INTEGRAL

El Gobierno financia una aplicación informática para el seguimiento integral de casos desde todas las instancias implicadas.

En **INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**, se ha financiado un programa de intervención terapéutica, con 8 titulados en psicología y 10 trabajadores sociales, para maltratadores, y el desarrollo de un sistema de localización por GPS de penados por Violencia de Género (76 permisos controlados por GPS). El GPS con dispositivo de alerta móvil se encuentra en fase experimental.

IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE AGRESORES

Para garantizar el control, seguimiento y plena efectividad de las medidas de alejamiento dictadas por los jueces. La implantación comenzará en 2009 y tendrá un presupuesto global nacional de 5 millones de euros.

PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Conjunto de ayudas para favorecer la inserción sociolaboral de las víctimas: atención específica a las desempleadas, subvenciones para el establecimiento como autónomas o por cuenta propia, incentivos para las empresas que contraten a víctimas y subvenciones para facilitar la movilidad geográfica. El coste estimado nacional asciende a 11.112.422 euros.

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Lucha contra la violencia de Género en la escuela

Más de 500 alumnos han participado en Alicante en proyecciones con debate sobre Violencia de Género

El MAP ha financiado cursos para funcionarias y funcionarios

El Ministerio de Igualdad ha subvencionado un Master en Violencia de Género en Valencia



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

De los más pequeños a los mayores

La violencia ejercida sobre la mujer se enfoca por la ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. En el sistema educativo español, desde Infantil hasta Educación de Adultos, se incluye la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Escolarización de hijos e hijas de víctimas

Se prevé en la ley la escolarización inmediata de los hijos e hijas que se vean afectados por un cambio de residencia derivada de actos de violencia de género.

Formación del profesorado

La formación inicial y permanente del profesorado en materia de igualdad, así como velar para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres. En 2008 se ha aprobado dos cursos para profesorado de ESO en los CEFIREs de Alicante y Torrent.

Iniciativas concretas

Concurso de cortos "Menos es Más. Cine para ser la voz de quienes callan. Contra la violencia sobre las mujeres: Educación": dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, con dos sesiones de proyecciones y debates. Celebrado en Alicante, donde han participado 6 institutos y alrededor de 500 alumnos. Han resultado premiados los participantes del IES Carrús, de Elx y además han participado con trabajos de calidad los IES Virgen del Remedio de

Alicante, IES La Canal de Petrer, IES Canastell de Sant Vicent del Raspeig y el Colegio Diocesano Santo Domingo de Orihuela.

Formación de funcionarios

También se han celebrado Cursos para funcionarios y funcionarias, organizados por el MAP y las subdelegaciones del Gobierno.

Además, las FF y CC de Seguridad han recibido formación para su especialización.

Educación para la Ciudadanía

La educación en el respeto a los valores de la igualdad y la no violencia se incluye en los contenidos de la asignatura Educación para la Ciudadanía.

Subvención de Masters en Violencia de Género

El Ministerio de Igualdad ha concedido 15.910 euros en 2008 a la Fundación Universidad Empresa de Valencia para un Master en Violencia de Género.



Justicia

La Comunitat Valenciana tiene las competencias en materia de Justicia.

A excepción de la creación de las plazas de jueces y fiscales, el resto de recursos materiales y humanos competen a la Generalitat

El Gobierno ha creado 14 Juzgados exclusivos de Violencia de Género en la Comunitat (6 en Valencia, 2 en Castellón y 6 en Alicante) y 34 compatibles



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

Juzgados exclusivos y compatibles

En la Comunitat hay 14 juzgados exclusivos de Violencia de género (2 en Alicante, 3 en Valencia, 1 en Castellón, Orihuela, Benidorm, Dénia, Elx, Paterna, Torrent, Gandía y Vilareal). Además hay 25 Juzgados compatibles (8 en Alicante, 3 en Castellón -Nules, Segorbe y Vinarós-, 12 en Valencia) y 12 fiscalías.

Unidades Forenses

La Comunitat Valenciana no ha puesto en marcha las Unidades Forenses de valoración integral en todas sus provincias, como marca la Ley Integral. Castellón aún no dispone de esta unidad. La competencia es de la Generalitat Valenciana.

Protocolo forense

El Gobierno ha puesto en marcha la base de datos ASKLEPIOS, de tratamiento y actuación forense integral con el objeto de que los médicos forenses mejoren la prestación del servicio.

Formación de fiscales

Se ha celebrado en Valencia el curso para fiscales "Menores y Violencia doméstica" y las Jornadas de especialistas en violencia doméstica y de género.

Asuntos y procedimientos en la Comunitat

	Asuntos incoados por Violencia de Género	Procedimientos judiciales finalizados	Procedimientos terminados por sentencia
1/07/2005 a 31/05/2008	32.695	23.395	12.687
1/01/2008 al 1/05/2008	5.728		(77,3% condenatorias)

En la Comunitat 13.327 mujeres tenían a 31 de mayo de 2008 protección a través de órdenes judiciales. Esta cifra es la suma de medidas de protección correspondientes a penas y a medidas cautelares.

Guía de buenas prácticas

El Ministerio de Justicia ha elaborado una Guía de buenas prácticas procesales en materia de violencia de género, que acaba de ser publicada.

Registro central

Desde abril del 2004 la actualización de los datos del Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica es telemática y constante dado que los Secretarios judiciales tienen la obligación de remitirlos en el plazo de 24 horas. En este Registro se anotan todas las resoluciones judiciales, sentencias, órdenes de protección y medidas cautelares, de los procedimientos judiciales por violencia de género y doméstica.

Dispositivos electrónicos

La Ley Integral establece que el Juez o la Jueza podrá acordar la utilización de instrumentos con la tecnología adecuada para verificar de inmediato el cumplimiento de las órdenes de alejamiento.

Derecho a la asistencia jurídica inmediata y gratuita

Justicia mantiene un convenio con los Colegios de Abogados para garantizar la asistencia jurídica inmediata de las víctimas de género. Además, se ha firmado un protocolo de actuación y coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Abogad@s ante la violencia de género, con la finalidad de garantizar y homogeneizar el servicio de asistencia letrada en la formulación y presentación de la denuncia y solicitud de la orden de protección; para mejorar, igualmente, el servicio policial a la víctima, la formulación del atestado y establecer pautas para la correcta información tanto de los temas judiciales como de las posibles prestaciones sociales.



La seguridad de las mujeres:

Cuerpo Nacional de Policía Guardia Civil

Desde 2003 el número de efectivos especializados se ha incrementado un 300% en la Comunitat

En la Comunitat, 13.327 mujeres tenían protección a través de órdenes judiciales a 31 de mayo de 2008

Las denuncias en la Comunitat se han incrementado un 78'8% de 2002 a 2007



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

Especialización de las FF y CC de Seguridad del Estado

En la Comunitat se han impartido varios talleres de sensibilización para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en colaboración con la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana.

Incremento de efectivos

Se han incrementado las Unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Desde marzo de 2004 el número de efectivos se ha multiplicado por tres (incremento del 300%). Y está previsto que en diciembre de 2008 se cuente con 200 especialistas más. En 2003 la Comunitat contaba con 66 efectivos policiales especializados. En 2007 había 193.

Unidades UPAP y EMUME

En la Comunitat Valenciana contamos con 85 unidades UPAP (35 en Alicante, 9 en Castellón y 41 en Valencia) y dentro de cada comisaría existe al menos un responsable del seguimiento de cada uno de los casos que se presentan. Hay que añadir a estos recursos los servicios de SAM (Servicio de Atención a la Mujer) y SAF (Servicio de Atención a la Familia). La Comunitat cuenta además con 13 Unidades EMUME de agentes altamente especializados (6 en Alicante, 2 en Castellón y 5 en Valencia). Además en todos los equipos de policía judicial y puestos hay un componente habilitado para actuar ante un caso de violencia de género.

Denuncias:

En la Comunitat el incremento del número de denuncias presentadas desde 2002 a 2007 es del 78,8%. En 2002, en la Comunitat se presentaron 5.235 denuncias y en 2007 9.360 denuncias.

Seguimiento integral de los casos

Se está desarrollando una aplicación informática que permite la implantación del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género para aglutinar bajo un único sistema a todas



las instituciones que intervienen en la protección y seguridad de las víctimas de violencia de género, integrar en una sola base de datos toda la información de las circunstancias que rodean a las víctimas de violencia de género, de forma que se pueda realizar "valoración de riesgo" e implantar un subsistema de alertas informativas y alarmas.

Medios telemáticos

Se ha puesto en marcha, con carácter experimental, un sistema de localización GPS para los penados en régimen ordinario durante el disfrute de sus permisos de salida. Este sistema está conectado con un dispositivo de alerta móvil -que se entrega a la víctima- y señala una zona de exclusión en la que no puede entrar el penado durante el uso de sus días de libertad temporal. A 26 de marzo de 2008, 76 permisos habían sido controlados con el sistema de seguimiento por GPS.

Protocolos de actuación

Se han desarrollado diferentes Protocolos de coordinación de las FF y CC de Seguridad del Estado con los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal, los Cuerpos de Policía Local, Abogad@s y policías autonómicas.

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Sensibilización social

Además de las grandes campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación, el Gobierno desarrolla iniciativas en la escuela, en el ámbito profesional y asociativo, a través de la red y mediante edición de materiales y la organización de exposiciones

ENLACES CAMPAÑAS TV:

http://www.migualdad.es/noticias/tolerancia_0/hombres.mp4

http://www.migualdad.es/noticias/tolerancia_0/mujeres.mp4

http://www.migualdad.es/noticias/tolerancia_0/ninos.mp4



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

El Gobierno de España también actúa contra la violencia de género desde el ámbito de los medios de comunicación y la publicidad, el ámbito asociativo, Internet y la escuela.

RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES

La Ley establece que la publicidad habrá de respetar la dignidad de las mujeres y su derecho a una imagen no estereotipada, ni discriminatoria, tanto si se exhibe en los medios de comunicación públicos como en los privados. De este modo, se considerará ilícita la publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.

Además, se modifica la acción de cesación o rectificación de la publicidad ilícita por utilizar de una forma vejatoria o discriminatoria la imagen de la mujer, estando legitimadas para su ejercicio las instituciones y asociaciones que trabajan a favor de la igualdad. Por otro lado, las Administraciones Públicas tienen la obligación de velar por la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres en todos los medios de comunicación social.

PUBLICACIÓN DE GUÍAS INFORMATIVAS

Se ha editado y se ha dado difusión a través de las diferentes instituciones que intervienen en casos de violencia de género, de diferentes guías informativas, como la "Guía de los derechos de las mujeres víctimas de Violencia de Género", "Los derechos en el ámbito laboral", "La teleasistencia móvil" y "Los derechos de las mujeres extranjeras", entre otras.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TV

El Gobierno financia campañas televisivas de difusión nacional contra la violencia de género con el objetivo de conseguir el rechazo y el aislamiento social del maltratador.

APOYO A LAS BUENAS PRÁCTICAS

El Gobierno desarrolla acciones de apoyo a las buenas prácticas informativas de los medios de comunicación locales y regionales.

EXPOSICIONES

En Valencia, se exhibió durante septiembre de 2007, en el vestíbulo de la Estación del Norte de Valencia, la exposición "Por una vida sin malos tratos", en la que participaron 120 humoristas gráficos de 34 países, que se unen para sensibilizar a la sociedad sobre los malos tratos hacia las mujeres.

SENSIBILIZACIÓN EN LA ESCUELA

Se ha convocado, para la sensibilización en el ámbito escolar, un concurso de cortos y un ciclo de debates y proyecciones para alumnos de ESO. (Ver pág. 7)



EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Teléfono 016

El 016 es un teléfono gratuito del Gobierno de España para la atención integral a las víctimas de VG y a sus familias

900 116 016 es el teléfono de atención a personas con discapacidad auditiva

El 016 ha recibido 8.104 llamadas desde la Comunitat Valenciana desde su puesta en funcionamiento hasta el 30 de octubre de 2008



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana

El teléfono 016 forma parte de las decisiones del Gobierno de España para priorizar su compromiso contra la violencia de género. Los servicios que ofrece son, entre otros:

Atención gratuita y profesional, las 24 horas del día, los 365 días del año, de consultas procedentes de todo el territorio nacional.

Derivación de llamadas de emergencia al 112 y coordinación de servicios similares de las Comunidades Autónomas.

Información a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato.

Información sobre los recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia.

Asesoramiento jurídico.

Atención en seis idiomas.

900 116 016 para personas con discapacidad auditiva.

No esperes a que la violencia de género deje esta señal.

A la primera señal de malos tratos, llama.

La sociedad ya tiene un teléfono para proteger los derechos de quienes como víctimas de violencia de género se ven afectadas por este tipo de violencia. Si sabes cuál es el primer signo de alarma llama al 016 y pide ayuda. Con atención en seis idiomas, el teléfono 016 ofrece a las mujeres la ayuda necesaria para encontrar soluciones a los malos tratos. 24 horas al día, 365 días al año.

Asesoramiento jurídico • Información sobre • Recursos Sociales • Ayudas económicas • Acompañamiento • Orientación laboral

016 PUEDE SIGNIFICAR OTRA VIDA.

900 116 016
Teléfono para personas con discapacidad auditiva

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE IGUALDAD

SPOT DE RADIO:
<http://www.migualdad.es/telef016/016cunradio.mp3>

EL CONTENIDO DE ESTE BOLETIN INFORMATIVO PUEDE SER COPIADO, DISTRIBUIDO Y EXHIBIDO LIBREMENTE

Cronología de acciones del Gobierno de España |



Diciembre de 2004- Se aprueba la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género por unanimidad por todos los grupos políticos con representación parlamentaria.

Marzo 2005- Se crea la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer en España y los primeros juzgados exclusivos de Violencia contra la mujer en la C. Valenciana, en Alicante y Valencia.

Mayo de 2005- Se crean, en el ámbito nacional, 35 puestos de fiscales especializados, entre ellos el de Fiscal de Sala Delegada contra la Violencia sobre la mujer y se inicia la puesta en marcha de las Unidades de valoración integral de la Violencia de género, adscritas a los Institutos de Medicina Legal de las CCAA. La Generalitat Valenciana aún no ha puesto en marcha estas unidades.

Julio de 2005- El gobierno transfiere a la CV 1.049.471 euros del Fondo para la aplicación de la Ley, para crear y consolidar infraestructuras (un 10,49% del total nacional).

Septiembre de 2005- Interior elabora una Instrucción para reforzar la protección, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las mujeres inmigrantes víctimas de Violencia de Género. Se les garantiza la aplicación preferente de la Ley Integral y queda en suspenso la aplicación de la Ley de Extranjería.

Diciembre de 2005- el Gobierno modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita para facilitar el procedimiento a las víctimas de VG. El Ministerio de Justicia subvenciona a los colegios de abogados para un régimen de guardia especializada, asesoramiento previo, asistencia jurídica y la representación de mujeres.

Un Real Decreto regula las ayudas económicas a las víctimas con especiales dificultades. Las ayudas son gestionadas por las CCAA y equivalen a entre 12 y 14 meses de subsidio de desempleo.

Marzo de 2006- Regulación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Se incrementan los efectivos policiales especializados en VG (290 unidades y 1.392 agentes frente a los 505 de 2005).

La FEMP e Interior firman el Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de VG.

Junio 2006- Se crean 3 nuevos juzgados exclusivos de Violencia sobre las Mujeres en la Comunitat Valenciana, el primero de Castellón y el segundo en Alicante y Valencia.

Julio de 2006- El Consejo de Ministros aprueba la distribución del Fondo para la aplicación de la Ley Integral, del que corresponden a la Comunitat Valenciana 1.449.094 Euros (12,08% del total del fondo)

Diciembre de 2006- Aprobación del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género (2007-2008) y el Catálogo de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género. En estas medidas se enmarca la creación de las Unidades de Violencia en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno.

Aprobación del Balance de la aplicación de la Ley Integral de Protección. Destacan: la puesta en marcha del servicio de teleasistencia móvil, que cuenta en la Comunitat Valenciana con 837 usuarias y 55 corporaciones locales adheridas; la puesta en marcha de 40 juzgados exclusivos; el nombramiento de 50 fiscales delegados; la creación de 23 unidades de valoración integral en España; 804 mujeres han recibido ayuda para cambiar de residencia y 8.223 se les ha reconocido el derecho a percibir la Renta Activa de Inserción; la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer se ha personado en 60 causas penales desde su creación. Se da cuenta del un incremento de las denuncias de un 4,1 %.

Se aprueba fijar el fondo para el servicio de Teleasistencia móvil para mujeres víctimas de Violencia de Género durante el año 2007 en 3.586.603 euros.

Febrero de 2007- Creación de 6 nuevos juzgados exclusivos, uno nuevo en Valencia, y de las correspondientes plazas de fiscales.

El Consejo de Ministros modifica el Reglamento del Registro Civil para simplificar el cambio de apellidos, que pretende impedir que los agresores localicen a sus víctimas.

Cronología de acciones del Gobierno de España 2



Marzo de 2007- Aprobación de Medidas complementarias en la lucha contra la Violencia sobre la Mujer, entre ellas, la potenciación del servicio de telesistencia móvil, hasta llegar a las 20.000 usuarias, y la elaboración de un estudio sobre este fenómeno en el mundo rural.

Mayo de 2007- Creación de 8 nuevos juzgados exclusivos, uno de ellos en Elx.

Se establece las medidas oportunas para evitar que el maltratador condenado pueda recibir beneficios directos o indirectos de su víctima por su relación de cónyuge o ex cónyuge, como pensiones o beneficios sociales. Estas medidas consisten en la comunicación de las sentencias firmes condenatorias a los órganos competentes de la Seguridad Social y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Se ponen en funcionamiento las Unidades de Violencia sobre la Mujer de las Subdelegaciones del Gobierno en Castellón y Alicante y la Unidad de Coordinación de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana.

Junio de 2007- Se adoptan medidas para dar cumplimiento a los acuerdos del Congreso de los Diputados en materia de Violencia de Género. Entre otras la aprobación del Plan de Comunicación, que incluye las campañas de sensibilización y la elaboración de un código ético para los medios de comunicación, que promueva el tratamiento adecuado de la imagen de las mujeres y de la violencia que se ejerce contra ellas.

Aprobación de la puesta en marcha de una base de datos, con un sistema de indicadores homogéneos para el análisis de los perfiles de víctimas y agresores, los diferentes tipos de violencia que se ejercen contra la mujer, el nivel de riesgo, las medidas de protección adoptadas y el nivel de ejercicio de los derechos reconocidos por la Ley Integral.

El Ministerio de Justicia fija los criterios para la formación de los operadores judiciales que actúan en los Juzgados de Violencia, así como el calendario para la formación en la materia de los profesionales de la Administración de Justicia; acuerda promover la guía de buenas prácticas procesales, entre las que figurará la información sobre los posibles efectos de la renuncia a la orden de protección por la víctima y la retirada de la denuncia.

El Ministerio de Interior propone a las comunidades autónomas con policía propia y a la FEMP los criterios comunes y homogéneos para la formación en igualdad y violencia sobre la mujer de los Cuerpos de Seguridad. Además elaborará, con el Ministerio de Justicia, un protocolo de actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los abogados en los casos de Violencia de Género.

El Ministerio de Sanidad propone al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (donde están representadas las comunidades autónomas, con competencia en materia de Sanidad) los criterios comunes en la formación de los profesionales sanitarios en la atención a las víctimas y el Protocolo Común para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

El Ministerio de Economía incluye en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008 las partidas que permitan:

- Promover los proyectos autonómicos y locales innovadores en la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia.
- Plan específico de empleo para las mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Desarrollar las medidas previstas en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, en su segundo año de ejecución.

Julio de 2007- Convocatoria de las subvenciones a comunidades autónomas y entidades locales para el desarrollo de Proyectos Innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las mujeres víctimas de Violencia de Género. La dotación de esta subvención es de 6.500.000 Euros.

Agosto de 2007- Creación de 18 nuevos juzgados exclusivos y de 18 nuevas plazas de fiscales.

Octubre de 2007- Creación de 11 nuevos juzgados exclusivos, 5 de ellos en la Comunitat Valenciana, en Orihuela, Benidorm, Dénia, Torrent y Paterna.

Puesta en marcha del teléfono 016, destinado a víctimas de Violencia de Género. El Gobierno ha destinado 1.710.292 euros a la puesta en funcionamiento del 016.

Cronología de acciones del Gobierno de España 3



Noviembre de 2007- Campaña de sensibilización y prevención entre jóvenes Concurso de cortos Menos es Más. Cine para ser la voz de quienes callan. Contra la violencia sobre las mujeres: Educación. Este proyecto es un concurso de cortometrajes dirigido al alumnado de ESO, Bachillerato y Formación Profesional de toda España. En la Comunitat Valenciana se han llevado a cabo dos sesiones de proyecciones con debates en Alicante, en las que han participado 6 institutos y alrededor de 500 alumnos.

Se aprueba la concesión de las subvenciones para Proyectos Innovadores en la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia. Se subvenciona con 100.000 euros el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Valencia. La Generalitat no ha presentado ningún proyecto.

El Ministro de Trabajo entrega los Reconocimientos a la Labor contra la Violencia de Género al Programa Los Desayunos de TVE, al cantante Víctor Manuel, a la Asociación de Mujeres Juristas Themis, a la Policía Local de Elche y a Daniel Oliver.

Diciembre 2007- Se regula el Fondo de Garantía de Pago de Alimentos. Aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, uno de cuyos ejes es la Lucha contra la Violencia de Género y regulación del Informe sobre la aplicación del Principio de Igualdad.

Incorporación de la responsable de la Unidad de Violencia de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, que completa el equipo de esta Comunitat.

En la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana se constituye el Grupo de trabajo sobre Violencia de Género, que reúne a las administraciones y entidades sociales con competencias en la materia con el fin de coordinar las actuaciones de protección y atención a las víctimas y mejorar sus condiciones de vida.

Se suscribe un convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejo General de la Abogacía Española para la formación y capacitación de los letrados y letradas del turno de oficio que prestan asistencia jurídica gratuita en los procesos de violencia de género.

2008- Se firma un convenio para que el Ministerio de Justicia facilite a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia de Género los datos de sus dos instrumentos

clave en esta materia: el Registro central para la Protección de Víctimas de la Violencia Doméstica y la Base de datos "Asklepios", de valoración integral de las víctimas.

Febrero 2008- La Comisión Estatal de Seguridad Local ha aprobado un convenio específico que servirá de modelo para establecer las relaciones bilaterales que se suscriban entre los municipios (FEMP) y el Ministerio del Interior para concretar el ejercicio de las funciones de policía judicial por la policía local. Para ello, las policías locales se integrarán en el Sistema Estatal de Bases de Datos Policiales, que se ha potenciado y ampliado en los últimos años. Tendrán acceso, entre otros, a los datos de antecedentes policiales, señalamientos nacionales, registros de vehículos o seguimiento integral de los casos de violencia de género.

Marzo 2008- Entrega de los premios del concurso de guiones Menos es más: Cine contra la Violencia sobre las Mujeres.

Abril 2008- Creación del Ministerio de Igualdad

Junio de 2008- Los juzgados compatibles de Gandía y Vilareal pasan a exclusivos de Violencia de Género.

Julio de 2008- Se publica el convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Comunitat Valenciana, para la prestación del servicio telefónico de información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género.

Agosto de 2008- Se modifica la Orden que establece las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones públicas a proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. Importes: 4 millones para proyectos autonómicos y 2,5 para proyectos locales, en 2008.

Octubre de 2008- se conceden las ayudas para todos los proyectos valencianos presentados a la convocatoria de los Proyectos Innovadores del Ministerio de Igualdad, destinadas a ayuntamientos y CCAA. Para el Ayuntamiento de Valencia se conceden 118.708,80 euros; para el Ayuntamiento de Elx 80.000 euros y para la Generalitat 473.135,20 euros.

Noviembre de 2008- El Instituto de la Mujer concede una subvención de 15.910 euros a la Fundación Universidad Empresa -ADEIT- de Valencia para el Master en Violencia de Género.

21 de noviembre de 2008- Aprobación en Consejo de Ministros del Acuerdo para la IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE DETECCIÓN DE PROXIMIDAD DE AGRESORES y el PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Próximos proyectos en materia de violencia de género



COMPLETAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Un sistema que permite a las diferentes instancias que intervienen en materia de violencia de género compartir información sobre los casos y actuar de manera coordinada, realizar valoraciones de riesgo y establecer de manera óptima las actuaciones pertinentes.

PUESTA EN MARCHA DE LAS MESAS Y COMISIONES LOCALES DE COORDINACIÓN POLICIAL PREVISTAS EN EL PROTOCOLO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FEMP. El objetivo es poder establecer el seguimiento de los casos desde la instancia más cercana a la víctima. Para el correcto funcionamiento de estos órganos de coordinación es imprescindible que, además de los cuerpos policiales competentes, estén representados en los mismos los servicios sociales municipales, los centros escolares y los sanitarios. Estos dos últimos son competencia de la Generalitat, por lo que se insta a su colaboración.

MAPA DE RECURSOS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN COLABORACIÓN CON LA FEMP. Un mapa que permitirá conocer en cada municipio de la Comunitat los recursos de los que disponen las mujeres en materia de violencia de género, desde oficinas de atención y servicios públicos hasta asociaciones de mujeres y grupos de apoyo.

En el anteproyecto de **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2009** se contempla una asignación para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género de 28,3 millones de euros.



Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana
Delegació del Govern en la Comunitat Valenciana